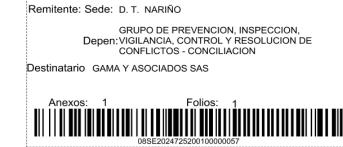
de evidencia digital de Mintrabajo.





15144904 PASTO, 18 de enero de 2024



Fecha:

No. Radicado: 08SE2024725200100000057

2024-01-18 12:45:52 pm

Señor(a), Doctor(a), GAMA Y ASOCIADOS SAS Representante legal y/o quien haga sus veces Dirección Calle 8 No. 33-28 B/ Las Acacias PASTO - NARIÑO

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar

Radicación: 08SI2023715200100000358 Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO Querellado: GAMA Y ASOCIADOS SAS

Me permito informarle que mediante auto No 359 del 29 de diciembre de 2023, suscrito por la INSPECTORA DE TRABAJO, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querella instaurada por MINISTERIO DEL TRABAJO y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Se le advierte que cuenta con el termino de diez (10) días hábiles para pronunciarse frente al auto en cuestión, los cuales se contaran al día siguiente una vez surtida esta comunicación.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

DANIELA STEPHANIA GUERRERO PANTOJA

Auxiliar Administrativo

Anexo auto 359 del 29 de diciembre de 2023

Bogotá



ID 15144904

MINISTERIO DEL TRABAJO

TERRITORIAL DE NARIÑO
GRUPO DE PREVENCION,INSPECCION,VIGILANCIA,CONTROL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS CONCILIACION - TERRITORIAL

Radicación: 08SI2023715200100000358 Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO Querellado: GAMA Y ASOCIADOS SAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR 359

PASTO, (29 de Diciembre 2023)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por MINISTERIO DEL TRABAJO radicado bajo el No. 08SI2023715200100000358, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a GAMA Y ASOCIADOS SAS, identificada con el Nit 901420365-3 y domiciliada en la calle 8 No. 33-28 las acacias de la ciudad de pasto, correo electrónico contagama47@gmail.com por la presunta comisión de las siguientes conductas: mora en el pago de aportes de seguridad social, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Oficiar al representante legal de la empresa GAMA Y ASOCIADOS SAS para que rinda un informe sobre el siguiente Aparte de la queja interpuesta ante esta entidad el día 12 de septiembre de 2023 :
 - "se logró evidenciar moras significativas en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL), así: 2 días de mora en el periodo de pago de pensión del mes septiembre de 2022, 91 días de mora en el mes de octubre de 2022, 62 días de mora en el mes de noviembre de 2022, 30 días de mora en el mes de diciembre de 2022, 196 días de mora en el mes de enero de 2023, un día de mora en el mes de febrero de 2023, 133 días de mora en el mes de marzo de 2023, 29 días de mora en el mes de abril de 2023, 10 días de mora en el mes de mayo de 2023, 8 días de mora en el mes de julio de 2023 y dos días de mora en el mes de julio de 2023. Adicionalmente, las nóminas no vienen soportadas con comprobantes de pago de estas.
- Oficiar al representante legal de la empresa GAMA Y ASOCIADOS SAS requiriendo copias de:
 - 1. Copia de la Nomina de todos los trabajadores de la vigencia 2022 y 2023.
 - 2. Listado de trabajadores durante las vigencias 2022 y 2023 independiente su tipo de vinculación (contrato laboral, prestación de servicios, por obra, temporales) con sus respectivos nombres, identificación, cargo, tipo de contrato, dirección, teléfono y correo electrónico.

- 3. Copia de pagos de seguridad social de todos los trabajadores entre los periodos de agosto a Diciembre de 2022 y enero a noviembre de 2023.
- 4. Copia pago nomina últimos semestre de 2023.

Adicionalmente, se ordena la práctica de diligencia de declaración al representante legal de GAMA Y ASOCIADOS SAS

Para la entrega de la documentación se otorga un plazo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación, la cual se deberá entregar mediante oficio en la siguiente dirección calle 19 no 26-72 Centro oficina 220, dirigida a la inspectora ANDREA ERASO OVIEDO, en medio magnético (Cd, memoria usb) debido al volumen de información.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA ERASO OVIEDO INSPECTORA PIVC